



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Corrientes

3ª Sesión Ordinaria
9 de abril de 2026

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

PRESIDENCIA: Del titular, el vicegobernador de la provincia de Corrientes, doctor Néstor Pedro Brillard Pocard.

SECRETARÍA: De la titular, doctora María Araceli Carmona.

PROSECRETARÍA: Del titular, doctor José Manuel Huici.

SENADORES PRESENTES:

Breard, Noel Eugenio
Carballo, María Carlota
Colombi, Horacio Ricardo
Fick, Henry Jorge
Flinta, Sergio Moisés
Galarza, Silvia Patricia
Lértora, Lucrecia Adriana
Naya, Román
Osella, Francisco Ignacio
Pellegrini, Diego Martín
Quintana, Sonia Beatriz
Ruiz Aragón, José Arnaldo
Valdés, Gustavo Adolfo
Vaz Torres, José Enrique

SENADORES AUSENTES:

(Con aviso)

Ascúa, María Celeste

SUMARIO

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA.....	3
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	6
Inicio de la 3ª Sesión Ordinaria.....	6
Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 3ª Sesión Ordinaria	6
Izamiento de los pabellones nacional y provincial	6
Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.....	6
Audiencia pública de la doctora Paola Cristina Pellegrino convocada por Resolución 01/26 de la Honorable Cámara de Senadores	6
Audiencia pública de la doctora Jasmín Yasi García convocada por Resolución 01/26 de la Honorable Cámara de Senadores.....	20
Lectura de las notas entradas	28
Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores.....	28
Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores.....	29
Incorporación y pase a comisión de los Expedientes 8363/26, 8364/26 y 8365/26.....	30
Lectura de los proyectos de resoluciones presentados por los senadores	31
Lectura del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo	31
Tratamiento del Expediente 8362/26	31
Tratamiento de los Expedientes 8350/26, 8352/26, 8354/26, 8356/26, 8359/26 y 8361/26	32
Arrío de los pabellones provincial y nacional.....	32
Finalización de la 3ª Sesión Ordinaria	33
INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	34
INSERCIONES	35

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA
REUNIÓN DEL HONORABLE SENADO
(799/26)

3ª Sesión Ordinaria de fecha 9 de abril de 2026

Hora: 11:00

- Constatación del cuórum.
- Izamiento del pabellón nacional y bandera de Corrientes.
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 19/03/2026.

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 182º de la Constitución Provincial

Convocada por Resolución del H. Senado 01/26

- Expediente 8295/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial —Sala III— de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. Paola Cristina Pellegrino.
- Expediente 8324/26: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez Civil y Comercial 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. Jazmín Yasi García.

ASUNTOS ENTRADOS

NOTAS ENTRADAS

- Nota 3112/26: Ing. Sergio Gustavo Gutiérrez solicita intervención del Honorable Senado, para su derivación a la Defensoría del Pueblo, por posible vulneración de derechos previsionales y de discapacidad.
- Nota 3113/26: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Corrientes solicita tratamiento prioritario del Expediente 8236/25 (creación de un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro).
- Nota 3114/26: Presidencia del Senado de la Nación remite copia del Resolución DR-6/26 (Ref.: publicación en sitio web, redes oficiales y Boletín Oficial de las audiencias convocadas para el tratamiento de pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo Nacional).
- Nota 3115/26: Ministerio de Desarrollo Social remite invitación a la presentación del Programa Jakaru Porá 2.0.
- Nota 3116/26: Colegio de Agrimensores de la provincia de Corrientes remite a consideración proyecto de creación del Consejo Profesional de Agrimensura de Corrientes.

-Nota 3117/26: Colegio de Agrimensores de la provincia de Corrientes remite a consideración proyecto referido a la necesidad de contar con un profesional idóneo en Catastro y Agrimensura para los cargos de Director y Vice de la Dirección General de Catastro y Cartografía.

PROYECTOS DE DECLARACIONES

-Expediente 8350/26: Proyecto de declaración presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se expresa el interés legislativo por las actividades en conmemoración del «Mes de la Mujer Trabajadora», organizado por la Filial Corrientes del Banco Credicoop.

-Expediente 8352/26: Proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Adolfo Valdés por el que se expresa el interés legislativo por el III Congreso Provincial de Periodistas, Trabajadores de Prensa y de la Comunicación, organizado por la Asociación de Periodistas de Corrientes (APC).

-Expediente 8354/26: Proyecto de declaración presentado por varios senadores por el que se expresa el interés legislativo por la «Segunda Edición de la Peña Franciscana», organizada por el Consejo Económico de la Parroquia San Francisco Solano, que se realizará el 29 de mayo del corriente año.

-Expediente 8356/26: Proyecto de declaración presentado por la senadora María Celeste Ascúa por el que se expresa preocupación por la interrupción de la programación local de la Emisora LT12 Radio General Madariaga de Paso de los Libres.

-Expediente 8359/26: Proyecto de declaración presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se expresa repudio por el cierre del Programa «Volver al Trabajo».

-Expediente 8361/26: Proyecto de declaración presentado por la senadora María Carlota Carballo por el que se expresa el interés legislativo por la realización de la Peregrinación Diocesana a la localidad de La Cruz, en honor a Nuestra Señora de la Asunción de Acaraguá y Mbororé.

ASUNTOS ENTRADOS GIRADOS A COMISIÓN

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES SENADORES

Proyectos de Leyes

-Expediente 8351/26: Proyecto de ley presentado por senadores del Bloque del Partido Justicialista por el que se establece la suspensión transitoria de aumentos tarifarios de servicios públicos esenciales en la provincia de Corrientes. COMISIÓN DE IMPUESTO Y PRESUPUESTO

-Expediente 8358/26: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se establece un marco integral de prevención, detección y abordaje del acoso

escolar (bullying) en el ámbito educativo de la provincia de Corrientes. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

-Expediente 8360/26: Proyecto de ley presentado por la senadora María Carlota Carballo por el que se declara a la ciudad de Gobernador Virasoro como «Capital Provincial de la Biomasa Forestal». COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIA Y COMERCIO

Proyectos de Resoluciones

-Expediente 8355/26: Proyecto de resolución presentado por la senadora María Celeste Ascúa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los recursos de seguridad y las acciones de prevención del delito en localidad del sur de la provincia de Corrientes. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

-Expediente 8357/26: Proyecto de resolución presentado por el senador Noel Eugenio Breard y otros por el que se expresa preocupación ante la grave situación que atraviesa el sistema de prestaciones destinadas a personas con discapacidad y exhorta al Estado Nacional al cumplimiento de las obligaciones vigentes, particularmente con los servicios brindados por instituciones como la Obra Don Orión. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

-Expediente 8362/26: Proyecto de resolución presentado por el senador Noel Eugenio Breard y otros por el que se insta al Poder Ejecutivo Nacional a crear un Registro Público Nacional de empresas, consorcios y entidades que desarrollen actividades vinculadas a la exploración, explotación, financiamiento, logística o comercialización de recursos naturales en el área de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes. COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

-Expediente 8353/26: Poder Ejecutivo Provincial remite proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el departamento Ituzaingó, con destino a la ampliación de las instalaciones del actual Parque Industrial y el Puerto de Ituzaingó. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Corrientes, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura, a los nueve días del mes de abril de 2026, siendo la hora 11:47 dice el

Inicio de la 3ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Buenos días, señoras y señores senadores.

Vamos a dar comienzo a la sesión del día de la fecha.

Quiero destacar que hoy nos honran con su visita dentro del programa «Senado Joven», alumnos de quinto y sexto año del Instituto Amanecer y alumnos de la Carrera de Derecho de la Universidad de la Cuenca del Plata, de la Cátedra de Derecho Público, Provincial y Municipal.

Constatación del quórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 3ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Por Secretaría se va a proceder a verificar el quórum.

-Por Secretaría se constata la ausencia de los senadores Ascúa y Vaz Torres.

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Doce senadores presentes. La senadora Ascúa se encuentra ausente con aviso.

-Se deja constancia de la ausencia en el recinto de sesiones de los senadores Ascúa, Breard y Vaz Torres al momento de constatare el quórum por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señora secretaria.

Izamiento de los pabellones nacional y provincial

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a los senadores Lértora y Ruiz Aragón a izar el pabellón nacional; y a los senadores Galarza y Osella a izar el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Lértora y Ruiz Aragón izan el pabellón nacional en el mástil del recinto.

-Aplausos.

-Los senadores Galarza y Osella izan el pabellón provincial en el mástil del recinto.

-Aplausos.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentra a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026.

Si no existen objeciones se dará por aprobada la misma.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Breard y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

Audiencia pública de la doctora Paola Cristina Pellegrino convocada por Resolución 01/26 de la

Honorable Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Audiencia pública. Artículo 182º de la Constitución Provincial. Convocada por Resolución 01/26 del Honorable Senado».

Señora secretaria, sírvase a dar lectura, por favor.

-Se lee por Secretaría: Resolución 01/26 de la Honorable Cámara de Senadores. (Folio 36)

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Breard.

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Señor presidente, señores senadores: esta Secretaría informa que no se han recibido impugnaciones a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias, señora secretaria.

-Expediente 8295/25: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial —Sala III— de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. Paola Cristina Pellegrino.

-Dirigiéndose a la doctora Pellegrino, presente en el recinto, dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a la doctora Paola Cristina Pellegrino a ocupar una banca y a hacer uso de la palabra.

-Ocupa una banca la doctora Paola Cristina Pellegrino.

SRA. PELLEGRINO.- Muchas gracias.

Señor presidente, señoras senadoras, señores senadores, es un honor estar hoy aquí.

Mi nombre es Paola Pellegrino y soy abogada, egresada de la Universidad Nacional del Nordeste. Me postulo al cargo de Jueza de Cámara de Apelaciones, Civil y Comercial —Sala III— con una profunda convicción personal y profesional sobre el rol transformador de la Justicia, en especial en materias tan sensibles como las que atraviesan las familias y las niñas, niños y adolescentes.

A lo largo de más de veinte años de trayectoria profesional, he construido un perfil que combina dos miradas complementarias: el ejercicio de la abogacía litigante y la función judicial. Esta doble experiencia me permitió desarrollar un enfoque equilibrado, pragmático y humanista en la administración de justicia.

Entre los años 2005 y 2016 ejercí la profesión de abogada en forma exclusiva en los fueros civil, comercial, familia y sucesiones. Esta etapa me permitió forjar experiencia en el litigio, conocer a fondo las necesidades del justiciable y los desafíos que enfrentan las personas cuando acuden al sistema judicial en busca de tutela judicial efectiva.

En el año 2016 inicié mi carrera en el Poder Judicial, primero, como escribiente en el Juzgado de Familia 2 con asiento en esta ciudad, luego, como prosecretaria y, posteriormente, secretaria relatora de la Defensoría de Pobres y Ausentes 1 —también con asiento en esta ciudad—. Actualmente, me desempeño como secretaria relatora de la Defensoría 1 de Cámara, asumiendo funciones de alta responsabilidad técnico-jurídica. Esta trayectoria refleja una evolución constante, con crecientes responsabilidades y una clara vocación de servicio público.

Esta etapa me permitió comprender integralmente la gestión judicial, la dinámica de los equipos de trabajo, la organización del despacho, la atención eficiente de un elevado volumen de causas, en especial en áreas de alta sensibilidad social como las que abordé desde la defensoría.

Mi trayectoria laboral se complementa con una formación académica de posgrado continua. Soy especialista en Derecho de Daños, por la Universidad Católica de Argentina; especialista en Teoría y Técnica de los Procesos Judiciales, por la Universidad Nacional del Nordeste y especialista en Derecho Procesal de las Ejecuciones, por la Universidad Blas Pascal de Córdoba.

A ello sumo una actualización continua, con perspectiva constitucional y convencional en Derechos Humanos; soy diplomada en Interpretación de los Derechos Humanos y Control de Convencionalidad, por la Universidad de Buenos Aires; diplomada en Protección Procesal de los Vulnerables, por la Universidad de Buenos Aires; diplomada en Personas en Situación de Vulnerabilidad desde una perspectiva interdisciplinaria, por la Universidad Nacional del Chaco Austral; diplomada en Igualdad y No Discriminación, por la Universidad de Buenos Aires; diplomada en Derecho Económico, Sociales, Culturales y Ambientales, por la Universidad de Buenos Aires; diplomada en Derecho Procesal Civil, por la Universidad Blas Pascal de Córdoba y diplomada en Derecho Procesal de la Familia.

A ello sumo también más de setenta instancias de capacitación continua, con una carga horaria de más de cuatrocientas horas en Derecho de las Familias, Niñez y Perspectiva de Género. Esta orientación no es casual, coincide con las áreas de competencia de la Sala III y con los ámbitos en los que he trabajado de manera sostenida como litigante y como funcionaria judicial.

Entiendo que la idoneidad para el cargo también se demuestra a través de intervenciones concretas, que contribuyen a la construcción del derecho; y en este sentido destaco mi participación como responsable técnica e intelectual de un recurso extraordinario federal que culminó con fallo favorable de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de un proceso de adopción de alta sensibilidad social. Este precedente del 17 de julio del 2025, fue incluido por la Corte entre los fallos destacados en la última década en materia de adopción. Esto constituye un reconocimiento objetivo a la calidad técnica de mi labor y a mi capacidad de análisis y argumentación, cualidades propias de la función revisora de un tribunal de alzada.

Se trata además de un logro institucional relevante: es la primera vez que el Ministerio Público de la provincia de Corrientes, obtiene un fallo favorable de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fuero civil.

Asimismo, he intervenido como responsable técnica e intelectual de otro recurso extraordinario federal, que actualmente está en trámite en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que cuenta con dictamen favorable de la Defensoría General de la Nación.

El rol de una jueza de Cámara de Apelaciones implica una doble responsabilidad: por un lado, ejercer un control técnico jurídico de las decisiones de los jueces de Primera Instancia, —esta es la función revisora— y, por el otro lado, orientar la interpretación de las

leyes y la formación de los precedentes, lo cual resulta fundamental para la coherencia y la previsibilidad del sistema judicial —está es la función uniformadora—.

Esta tarea exige: trabajo en equipo, diálogo permanente, apertura al debate, respeto por las disidencias, construcción de consensos; solo sobre esta base es posible dictar decisiones judiciales debidamente fundadas y al mismo tiempo preservar un sistema sólido de precedentes, tanto en el plano vertical como en el plano horizontal. En el plano vertical, implica respetar los precedentes de nuestro Superior Tribunal de Justicia, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y en el plano horizontal implica mantener la coherencia con los propios precedentes de la Cámara, fortaleciendo así la seguridad jurídica y la consistencia del sistema judicial.

Mi expectativa para este cargo, en caso de contar con el acuerdo del Senado, es contribuir a consolidar una Justicia inclusiva, moderna, socialmente sensible, cercana a las personas. Una Justicia firmemente comprometida con la vigencia de los derechos humanos y con la calidad de sus decisiones.

Estoy convencida que una buena jueza no solo resuelve conforme a derecho, sino que juzga con equidad en los casos concretos sometidos a su decisión y es en este equilibrio donde se construye la verdadera legitimidad de las decisiones judiciales.

Muchas gracias.

SR. COLOMBI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra señor senador Colombi.

SR. COLOMBI.- Sí, buen día, doctora.

SRA. PELLEGRINO.- Buen día.

SR. COLOMBI.- Indudablemente que los antecedentes que usted ha expresado son muy calificativos. Pero yo le voy a hacer una pregunta que tiene que ver con respecto a su posición, en realidad son tres preguntas en una: sobre el tema del aborto, ya que es un tema en el que usted hablaba de la protección de los más vulnerables y demás y todas estas cuestiones; y el tema de la eutanasia y muerte digna, y ¿dónde encuentra usted el sentido común —que va más allá de todo lo que usted ha hablado— de la horizontalidad y la verticalidad con respecto al funcionamiento del juez?

SRA. PELLEGRINO.- Bueno, vamos a tratar el tema del aborto...

-La doctora Pellegrino se toma un momento para pensar su respuesta.

SRA. PELLEGRINO.- El aborto tiene una ley que regula este tema y también tenemos un fallo de la Corte que se ha expedido sobre ello.

Mi trabajo como jueza de Cámara es ceñirme al orden jurídico, por un lado.

Es muy difícil responder en abstracto porque no hay... Nosotros siempre trabajamos sobre casos concretos, doctor.

No sé si usted está pidiendo mi opinión personal...

SR. COLOMBI.- No, no. Su posición, ya que posiblemente usted pueda ocupar un cargo en un lugar muy estratégico...

SRA. PELLEGRINO.- Porque el tema del aborto, es un tema que hay que ver caso por

caso.

Es muy difícil dar una posición así en abstracto —digamos—. Porque no es lo mismo una interrupción voluntaria del embarazo «caprichosa» —podríamos decir—, que frente a otras circunstancias que son realmente difíciles para una mujer.

Nuestro trabajo siempre es caso por caso, frente a una circunstancia concreta.

Yo soy católica, pero no es mi pensar particular, sino ¿qué es lo que le está pasando? o ¿qué es lo que le pasó a esa mujer frente a determinada circunstancia? Es eso lo que nos toca trabajar a nosotros como jueces; no es mi concepción personal como católica, sino ¿qué tragedia atraviesa un ser humano para llegar a esa instancia?

Por eso, es muy difícil responder en abstracto porque nosotros trabajamos caso por caso y la tragedia humana no se puede valorar en abstracto.

¿Y la otra pregunta era, doctor?

SR. COLOMBI.- La otra pregunta era: ahora que se está discutiendo, la eutanasia.

SRA. PELLEGRINO.- El tema de la eutanasia también, nosotros no lo tenemos regulado a la eutanasia...

SR. COLOMBI.- No, pero se está discutiendo.

SRA. PELLEGRINO.- Sí, se está discutiendo y se va a debatir.

SR. COLOMBI.- La muerte digna, también.

SRA. PELLEGRINO.- Sí, volvemos a lo mismo.

Una cosa es la muerte digna, un caso: una persona que atraviesa una situación límite, que es irreversible y para la medicina es hasta difícil de manejar el tema como el dolor, por ejemplo, en una situación límite de vida y en un caso irreversible. Eso es un caso de eutanasia.

Distinto es el caso que vimos en España, el de la chica... que hasta en la misma España se discute que con este caso se dan cuenta de que hasta lo tienen mal regulado. Porque no es el mismo caso de eutanasia que lógicamente un Estado lo pensaría como una regulación posible, un caso extremo de salud, una situación irreversible y un dolor que ya no es manejable para la medicina, cuando ya se sabe que el caso es límite, que no hay vuelta atrás y la persona lo que está pidiendo en ese caso es sencillamente «parar de sufrir».

Así que nosotros no lo tenemos regulado, es un debate que le corresponde a los legisladores y un debate que es de la sociedad también.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Vaz Torres.

SR. COLOMBI.- No solo de los legisladores, la sociedad y a ustedes también como miembros de la justicia.

SRA. PELLEGRINO.- Claro, exactamente, lo que les quería decir es sencillamente es que a nosotros nos toca aplicar las leyes, interpretarlas...

SR. COLOMBI.- Esta bien, pero según...

SRA. PELLEGRINO.- ... y el de no perder el norte de la equidad.

SR. COLOMBI.- Bueno, y ahí va la tercera parte de la pregunta...

SRA. PELLEGRINO.- ¿Y la tercer pregunta suya doctor?

SR. COLOMBI.- ¿Dónde está el sentido común de lo que usted está hablando de la

horizontalidad y verticalidad en el desempeño del juez?

SRA. PELLEGRINO.- Claro, mire, le explico: el tema de la verticalidad es —y lo voy a explicar como litigante—, porque acá viene el fin útil digamos...

Cuando yo hablaba de respetar los precedentes en el sentido vertical, es respetar los precedentes de nuestro Superior Tribunal de Justicia, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hay una construcción de precedentes que se ha dado a través de los casos, a través de los años, hay una construcción jurídica.

¿Qué le permite esta construcción jurídica al ciudadano común y al litigante? Le da seguridad jurídica. ¿Por qué? Porque si yo ya estoy sabiendo cuál es la postura que tiene fijada nuestro Superior Tribunal de Justicia, el trabajo como juez no es mandar al justiciable a que vaya a buscar su respuesta en el Superior Tribunal, sino nuestro Superior Tribunal ya tiene una postura, aplicamos la postura del Superior Tribunal porque le estamos dando economía procesal, le estamos dando seguridad jurídica y le estamos dando plazo razonable en la duración de los procesos.

¿Por qué tiene que llegar hasta el Superior Tribunal a encontrar la respuesta —que ya sabe que es— teniendo que atravesar todas esas instancias: Primera, Segunda, y con todos los costos que ello representa, a nivel desde el punto de vista del tiempo y el desgaste que es para el justiciable?

Ese es el sentido vertical. Si ya sabemos cuál es la posición que tiene el Superior Tribunal, y el precedente de la Corte Suprema y la Corte Interamericana: ¿por qué le vamos a hacer —al justiciable— ese desgaste de tiempo y económico, en sus recursos económicos para lograr una respuesta que ya sabe que es la que le va a dar el Superior Tribunal cuando llegue? Ese es el sentido lógico. Es madurez institucional. Eso es.

SR. COLOMBI.- Eso es la verticalidad.

¿Y la horizontalidad?

SRA. PELLEGRINO.- Y la horizontalidad es que no se puede resolver de manera contradictoria dos casos que son sustancialmente idénticos. Eso es coherencia. La coherencia de una Cámara. Y esto...

SR. COLOMBI.- ¿Pero se da?

SRA. PELLEGRINO.- ¿Cómo? ¿Se da qué, me dice?

SR. COLOMBI.- Sentencias contradictorias.

SRA. PELLEGRINO.- Sí, bueno. Mi trabajo como jueza de Cámara, mi objetivo, mi meta...

SR. COLOMBI.- Donde está el sentido común...

SRA. PELLEGRINO.- Claro, ¿usted me pregunta a mí?

SR. COLOMBI.- Sí.

SRA. PELLEGRINO.- Mi trabajo como jueza de Cámara, va a ser tener entre las brújulas el tema de la coherencia.

SR. VALDÉS.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Valdés.

SR. VALDÉS.- Buen día, doctora. ¿Cómo anda?

SRA. PELLEGRINO.- Mucho gusto. ¿Cómo le va?

SR. VALDÉS.- Bueno, nosotros sabemos que esta es una charla para otorgar acuerdo ¿no?

Lo que tiene que ver con los exámenes fueron dados oportunamente, pero igual esto nos sirve para tener una intermediación, para que de alguna manera nosotros podamos obtener criterios respecto de su sentido común, respecto su idoneidad.

Entonces, en esta charla amena que estamos teniendo usted hablaba un poco de horizontalidad y verticalidad en la Justicia.

Por ahí hay algunos temas que no se debaten o no se conocen de cómo funciona la Justicia, pero estamos hablando de dos aspectos: la fuerza moral vinculante que puede tener el fallo, —en este caso de la Corte Suprema de Justicia de la Nación— o la fuerza moral vinculante que puede tener un fallo que pueda hacer el Superior Tribunal. Pero hay otros fallos, que por ahí tocamos o tocábamos bastante de oído en la universidad, que son aquellos fallos plenarios. Esos fallos plenarios que por ahí pueden resolver cuestiones de manera que la judicatura pueda trabajarlos y que ningún juez de Primera Instancia pueda apartarse.

¿Qué cree usted que necesitamos para avanzar hacia que esos fallos plenarios puedan ser aplicados en el derecho corriente o común en la provincia de Corrientes?

SRA. PELLEGRINO.- Mire, casualmente, la Cámara de Apelaciones tiene un fallo plenario —debe ser del 2020—, que es sobre pagaré de consumo. No tiene nada que ver con la competencia de mí Sala, pero es para dar un ejemplo.

El tema de fallos plenarios también ordena mucho la jurisprudencia en Primera Instancia, porque por ahí le puede suceder al justiciable —pongamos un ejemplo nomás, no vamos a decir que esto sea así— que un juzgado de ejecuciones tenga una postura favorable sobre pagaré de consumo, y otro juzgado de ejecuciones tenga otra postura, absolutamente en contra sobre el pagaré de consumo.

Ese gran orden lo hizo la Cámara de Apelaciones cuando sacó el fallo plenario sobre pagaré de consumo, que es a favor del pagaré de consumo, lógicamente. Estamos hablando acá de la tutela de otro de los grandes vulnerables que son los consumidores.

Entonces, el fallo plenario también hace este trabajo de uniformador de la jurisprudencia, digámoslo «ordenador»; como que ordena la jurisprudencia de primera instancia.

SR. VALDÉS.- ¿Qué cree usted que ocurre, porque las Cámaras no dictan fallos plenarios, cuando nosotros que somos, o cuando litigábamos en su momento —porque ahora está prohibido por la Constitución o por ley a los que somos legisladores a litigar—, que haga que nosotros podamos tener fallos más concretos y más uniformes de manera que nosotros evitemos esa contradicción en algunos fallos en casos comunes, o que de alguna manera nosotros sepamos como falla la Justicia?

¿Qué haría usted como camarista para avanzar hacia la uniformidad de las resoluciones de las causas?

SRA. PELLEGRINO.- Ese es justamente el trabajo de la Cámara y de cada una de las

Salas. Su trabajo es: Sala III, por ejemplo, cuya competencia es familia y sucesiones, tiene que trabajarla a través de las apelaciones y después, obviamente, habrá mesas de trabajo — puede haber— con los juzgados, en este caso, en el caso de la Sala III, tenemos seis Juzgados de Familia Niñez y Adolescencia acá, en Capital, y después tenemos los multi fueros en el interior: Bella Vista, Paso de la Patria, San Luis del Palmar, Saladas, Santa Rosa, Empedrado, —creo que no me olvidé ninguno— que serían las mesas de trabajo.

Pero, justamente, la forma de trabajar la uniformidad de la jurisprudencia, es cuando el justiciable hace su recurso de apelación, abre la revisión en la Cámara y ahí es donde nos toca actuar.

SR. VALDÉS.- ¿Qué medidas tomaría usted, doctora, en el caso de que el Senado le dé el acuerdo, para agilizar y que salgan más rápido los fallos en Cámara de aquellos que vienen ya en apelación?

Digo, como ejemplo ¿qué usted ve en el normal funcionamiento de la justicia que tenga que mejorar?

SRA. PELLEGRINO.- Le voy a decir una cosa: la Sala III es una Sala que tiene mucha dinámica, esto no solamente lo ha hecho el Código Procesal de Familia con su reducción de los plazos procesales, sino la urgencia de la propia materia que obliga a los Tribunales a dinamizarse en ese sentido, o sea la Sala III no ha quedado atrás respecto de ello, porque convengamos en algo, tiene otros tipos de plazos procesales respecto del Código Procesal Civil y Comercial.

Es cierto, es solo una cosa que sucede. Sala 3º es la única Sala que le toca trabajar con dos Códigos Procesales: trabaja con el Código Procesal de Familia y el Código Procesal Civil y Comercial.

Por ahí, a lo mejor, el justiciable que tiene un sucesorio en trámite de apelación en Sala III, es lógico que la cuestión de familia va a funcionar más rápido porque tiene plazos más cortos para resolver, distinto a la sucesión. La sucesión tiene otros plazos que son un poquito más largos; o sea, no va a tener la misma agilidad el conflicto familia que se fue en apelación, que el conflicto entre los herederos que en grado de apelación a la Sala III.

SR. VALDÉS.- ¿Pero qué medidas tomaría usted administrativamente adentro del Tribunal para darle celeridad?

SRA. PELLEGRINO.- Lo que siempre he hecho, trabajar mucho, y el líder es el que da el ejemplo.

SR. VALDÉS.- Otra pregunta: ¿cree usted que los fallos de Cámara deberían resolver solamente la cuestión o el tema decidendum, o debería incorporar el fallo del juez algunos criterios orientativos respecto de la sentencia para los jueces inferiores?

SRA. PELLEGRINO.- No, cuando el juez resuelve lo que ha sido objeto de agravio, siempre le está tirando líneas de trabajo al juez de Primera Instancia, es una forma de decir: es por acá, los criterios son estos, y que al juez de Primera Instancia le sirve de guía orientadora para la próxima vez en un caso semejante.

SR. VALDÉS.- Gracias.

SR. BREARD.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Breard.

SR. BREARD.- Rápidamente...

SRA. PELLEGRINO.- Sí, doctor. Buen día...

SR. BREARD.- Es cierto que la comisión evaluadora la hicieron técnicamente y que nosotros políticamente estamos viendo algunas grandes ideas centrales, por eso la pregunta que hizo el doctor Colombi, respecto a eutanasia y a aborto, me parece que lo importante que usted tiene que definir, mi opinión...

SRA. PELLEGRINO.- Sí, como no...

SR. BREARD.- ...Es que primero es ver si su filosofía es positivista en el Derecho, si es naturalista, si es naturalismo divino o naturalismo terrenal, es decir, esto va a definir, porque si usted es positivista, aplica la ley, es dura la ley y es la ley, y no tiene discusiones; en situaciones normales «zafa», en situaciones excepcionales cuesta dar una explicación. Esto, primero.

Y entonces me parece que esto es clave y después no confundir su conciencia ni sus principios morales ni su religión y trasladar al fallo y complicarle la vida a la gente.

Entonces, lo que le preguntó Colombi no es una obviedad, es ver si usted confunde o no confunde el tema legal, sus valores, su religión y mezcla la religión y nos complica la ley y complica a la sociedad, esto es lo que queríamos observar con la pregunta que él hizo. Esta es una.

Y la segunda pregunta es: cuando usted habla de la Corte Suprema Interamericana de Derechos Humanos, sabe que esto viene del artículo 75 inciso 22, que se hizo bloque de constitucionalidad, y tiene un rango también superior, la discusión es que ...¿usted piensa que es una cuarta instancia o es una instancia revisora?

Porque hubo un último fallo hace tres años en la Corte Suprema de Justicia de la Nación que contradijo la decisión que hizo la Corte, el fallo de la Corte Interamericana, y la Corte Suprema Argentina tomó el criterio restrictivo y dijo: «los soberanos somos nosotros, —aunque haya supranacionalidad— y vamos a anotar en nota marginal su propuesta, pero va a decidir la Corte Suprema y mantiene su criterio». Digo, para que entienda.

SRA. PELLEGRINO.- Sí, si le contesto.

Usted me está pidiendo mi perfil como jurista en su primera parte de la pregunta y yo le contesto: soy una jurista con enfoque constitucional y convencional en materia de derechos humanos y con orientación interpretivista.

SR. BREARD.- ¿Interpretación qué?

SRA. PELLEGRINO.- Interpretivista. Esta dicotomía, este viejo debate entre el iuspositivismo y el iusnaturalismo está superado por los filósofos del derecho que se han impuesto en el siglo XXI, que vendría a ser una posición ecléctica, no es ni el iuspositivismo ni el iusnaturalismo, este es el interpretivismo y que sigue el artículo 2° del Código Civil y Comercial de la Nación.

Entonces —sigo avanzando—, mi labor —a lo largo de mi trayectoria— estuvo guiada por la protección efectiva de los derechos humanos, la corrección de las desigualdades estructurales, la aplicación del derecho conforme a la Constitución Nacional y los Tratados

de Derechos Humanos en los que el Estado argentino es parte y teniendo siempre a la dignidad humana como un eje rector.

Yo concibo a la función judicial como una responsabilidad institucional que exige independencia, razonabilidad, claridad argumentativa y junto con una especial sensibilidad frente al impacto concreto que las decisiones judiciales tienen en la vida de las personas.

Mi enfoque, inspirado en autores como Ronald Dworkin y Owen Fiss, parten de la premisa que el derecho debe interpretarse de manera coherente con los valores constitucionales y convencionales de derechos humanos, de manera que la justicia no sea solamente, no sea meramente formal, sino que sea verdaderamente efectiva y accesible.

Por eso, yo aspiro a contribuir a una Cámara de Apelaciones que fortalezca la opinión pública a través de decisiones judiciales que sean claras, justas y que sean comprometidas con una perspectiva de derechos humanos.

SR. BREARD.- Le quiero aclarar que la tesis ecléctica no es del siglo XXI sino del siglo XX.

SRA. PELLEGRINO.- Sí, empieza antes, empieza con Eduardo García Maynez, que es un filósofo...

SR. BREARD.- No, empieza con Radbruch. Empieza con el jurista alemán Radbruch, cuando resuelve el tema del positivismo porque no daba respuesta a los fallos de Núremberg cuando se juzgaron los nazis, porque ahí lo que se discutía era que la ley alemana era extremadamente inmoral y ellos se acogían a la ley alemana y ellos decían: «nosotros cumplimos la ley», decían los nazis.

Entonces, ¿cómo resolvía el positivismo?, no tenía respuesta, tenía que liberarlo. Entonces, se aplicó el sistema de Radbruch, «cuando es extremadamente inmoral no rige el positivismo» y se habilita el sistema. Fue en el siglo XX no en el XXI el ecléctico.

SRA. PELLEGRINO.- Bueno. Los autores nomás quería aclarar.

Es cierto, el Derecho no es solamente un conjunto de reglas jurídicas, sino que cuando uno decide un caso concreto, tiene que tomar en cuenta también los principios y los valores; no se trata solamente de argumentar dentro de un sistema jurídico, sino también de modo coherente con todo el ordenamiento jurídico. Esto es lo que nos marca el artículo 2º del Código Civil y Comercial de la Nación.

SRA. LÉRTORA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Lértora.

SRA. LÉRTORA.- Buen día, doctora.

SRA. PELLEGRINO.- Buen día.

SRA. LÉRTORA.- Voy a insistir con la pregunta que le hizo el senador Valdés, en los precedentes vinculantes. ¿Y por qué insisto?, porque usted está en esta audiencia para el cargo de camarista y eso, a veces no es tan normal, como lo es en los civiles de Primera Instancia, por eso mi insistencia.

Hoy, sí, hablamos de plenario en la Justicia de la provincia, un plenario con respecto a pagarés de consumo.

¿Qué se necesitaría legislativamente —si tiene la respuesta o si no la tiene no hay

inconveniente—, y cuál es su opinión con respecto a los plenarios? Porque —como usted bien dijo— los jueces resuelven el caso concreto hoy, sí dan parámetros, pero no es obligatorio; por ende, ante el mismo caso, hay diferentes resoluciones de los jueces, en caso similares.

SRA. PELLEGRINO.- Legislativamente, no tiene una respuesta; esto es un trabajo que corresponde al sistema judicial.

SRA. LÉRTORA.- Eso con respecto a los plenarios.

SRA. PELLEGRINO.- Claro, exactamente.

SRA. LÉRTORA.- ¿Plenarios?

SRA. PELLEGRINO.- Claro, fallos plenarios. Los fallos plenarios los dicta la Cámara.

El tema, lo que usted me está diciendo ¿qué pasa cuando el juez de Primera Instancia no acata el fallo plenario? ¿A eso se refiere o qué? O si me aclara la pregunta.

SRA. LÉRTORA.- No. Tenemos una tenemos una justicia, como un principio, como el «common law» que es que los fallos superiores son obligatorios hacia los inferiores. Eso no existe en la Argentina.

SRA. PELLEGRINO.- No, el tema es este. El tema es que la obligatoriedad de los precedentes, en el sistema de precedente, por eso lo dije hoy, es un tema de madurez institucional. Nosotros no lo tenemos, no tenemos un sistema como el del “common law”, no tenemos.

Nuestro sistema de precedente se basa en cuando nosotros decimos los precedentes del Superior Tribunal de Justicia, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación —este seguimiento—, es un seguimiento que tiene y es más por el valor que ello tiene y es una responsabilidad institucional por otro lado.

SRA. LÉRTORA.- O sea la solución, si sería una solución, sería dentro de las instituciones del Poder Judicial, no por una ley en sí, no obligatorio.

SRA. PELLEGRINO.- Y no lo veo que por una ley lo vaya a poder trabajar.

SRA. LÉRTORA.- Está bien.

SRA. PELLEGRINO.-s Lo que le decía es esto, esto es un tema de madurez institucional.

SRA. LÉRTORA.- Una consulta más. Como usted trabaja y trabajó sobre los diferentes proyectos, nuevos proyectos aprobados por el Código de Procedimiento, si tiene alguna inquietud o nos puede dar su opinión sobre alguna reforma que se podría tratar, ya que es cierto lo que usted dice que manejan dos códigos.

SRA. PELLEGRINO.- Sí, bueno, lo ideal hubiese sido, pero esta es una opinión personal...

SRA. LÉRTORA.- ¿Cómo?

SRA. PELLEGRINO.- Que es una opinión personal.

SRA. LÉRTORA.- Sí, por supuesto.

SRA. PELLEGRINO.- Lo ideal hubiese sido... ¡Ojo! que a la Sala III le toca trabajar con dos códigos, pero a los juzgados del interior, que son multifueros, les toca trabajar con dos, tres o cuatro códigos: Código Procesal Civil y Comercial, el Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia, el Código Procesal Laboral y el Código Procesal Administrativo de competencia administrativa.

Lo ideal hubiese sido —a lo mejor— seguir el modelo de Código Procesal para Iberoamérica, que fija la parte troncal, una parte general común para todos y después la parte especial, sí, para cada especialidad.

Pero bueno, esto es una crítica menor, porque yo destaco y valoro el Código Procesal Civil y Comercial que tenemos es un cuerpo normativo de vanguardia a nivel nacional, se inspiró en el Proyecto Justicia 2020 para el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que, si bien no prosperó en el ámbito federal, aquí encontró concreción normativa con algunas adaptaciones.

Pero es un código súper modelo —digamos—, y otra cosa, nos trajo algo muy bueno, nos trajo la oralidad y nos trajo el expediente digital.

Y el Código Procesal de Familia, por más críticas chiquitas que yo haga, lo valioso del Código Procesal de Familia es que, antes del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia, no teníamos nada. No teníamos nada.

El Código Civil Comercial de la Nación tiene normas procesales salpicadas, y si no hay un libro que más se modificó en el Código Civil, es el Libro Segundo, donde están las materias de familia, y es el que más ataque de constitucionalidad tiene, y es el que más las va a tener, porque la materia de familia, niñez y adolescencia está atada a lo sociológico, y lo sociológico cambia continuamente, se modificó y va a seguir modificándose; porque si uno compara a Argentina con el resto de la región de América Latina, y todavía estamos atrás con algunas cosas, los derechos de los convivientes, hay muchos temas sobre los cuales Argentina todavía está atrás.

Entonces evolucionó mucho el Libro Segundo del Código Civil y Comercial de la Nación, y va a seguir evolucionando porque lo sociológico va a empujar el cambio.

SRA. LÉRTORA.- Gracias, doctora.

SRA. PELLEGRINO.- Les digo una cosa más, les voy a felicitar por el Capítulo 13 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia, que es el que se refiere a los procesos de violencia familiar y de género. Es considerado un modelo a nivel nacional, por su regulación más avanzada, completa, integral y actualizada, y todas las demás provincias nos están mirando por ese famoso capítulo 13, de los procesos de violencia familiar y de género. Muchas gracias.

-La doctora Pellegrino se retira de la banca.

SR. VAZ TORRES.- ¿Se va?

-Hilaridad.

-El señor presidente le indica gestualmente a la doctora Pellegrino que regrese a la banca.

-La doctora Pellegrino vuelve a ocupar la banca.

SR. VAZ TORRES.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Senador Vaz Torres, tiene la palabra.

Hay más preguntas doctora, por favor.

SRA. PELLEGRINO.- Sí.

SR. VAZ TORRES.- Discúlpeme, no va a ser filosófica la pregunta.

SRA. PELLEGRINO.- No, doctor. Por favor, dígame.

SR. VAZ TORRES.- Muy práctica. Solamente para contextualizar la pregunta, decirle que usted bien dijo que la visión sociológica de los cambios genera que el contexto siempre nos produce cierta arbitrariedad en la resolución de los conflictos, ¿no?, que a ustedes les toca administrar.

Pero yo le quiero hacer una consulta respecto a ¿cuál es su visión frente al uso de la inteligencia artificial?...

SRA. PELLEGRINO.- Muy actual.

SR. VAZ TORRES.- Una cuestión muy actual, pero que me parece que es necesario, y lo venimos haciendo habitualmente en todas las audiencias con las propuestas de selección del personal de la Justicia.

Y le quería preguntar su visión respecto al uso de la inteligencia artificial, y/o concatenado o mirando esta cuestión desde el punto de vista del recurso de Habeas Data, porque la irrupción que tienen los medios y la tecnología actualmente en nuestras vidas, hace que la responsabilidad del Estado, que es altísima desde el punto de vista de la administración de los recursos que le pertenecen a las personas, nada más y nada menos que el registro de todas sus actividades, se da de bruces contra la velocidad que tiene el Estado para poder organizarse y establecer reglas claras. Su problema.

Quiero conocer su opinión respecto a ver cómo receptamos esta cuestión y cuáles son las normas que pueden establecer algunos mecanismos prácticos, eficientes, metodológicos, para que el Estado pueda administrar los registros de las personas, de las empresas, todas las cuestiones que están dando vuelta para que la ciudadanía digital esté garantizada de la misma manera que está garantizada la ciudadanía real.

SRA. PELLEGRINO.- Muy buena pregunta, porque me olvidé de tocar el tema.

El tema de la inteligencia artificial, la verdad —sugerencia— es una mejora para introducir en los códigos procesales, incluir un capítulo que regule el uso de la inteligencia artificial en el servicio de justicia. La inteligencia artificial puede fortalecer el servicio de justicia si se emplea con ética, transparencia y supervisión humana.

La inteligencia artificial puede ayudar mucho al trabajo de la Justicia, en el manejo de jurisprudencia, búsqueda de jurisprudencia, en ayudarnos como un asistente para redactar con lenguaje claro, como un asistente en el trabajo de Cámara, ayudar en los recursos a encontrar los agravios, que no se pierda ninguno, que puede generar arbitrariedad de sentencia.

Lo cual le quiero explicar: la inteligencia artificial nos puede ayudar mucho, no tiene una regulación, necesita una regulación en el servicio de justicia, justamente por ese tema que le dije, el de la transparencia; el justiciable tiene derecho a saber desde que punto, hasta qué punto se usó la inteligencia artificial para elaborar desde un simple despacho hasta algo más complejo como una sentencia.

Y sí, probablemente hayan leído noticias que han sucedido en otras provincias de sentencias que fueron anuladas porque se hizo uso de inteligencia artificial sin transparencia.

Entonces, es importante regular el uso la inteligencia artificial en el servicio de justicia,

teniendo en cuenta estos criterios rectores: el tema de la ética; la transparencia; la supervisión humana y el tema de los derechos humanos.

Implementar la inteligencia artificial tiene sus desafíos. ¿Cuáles son los desafíos? Los sesgos, que producen desigualdad y la ONU está discutiendo el tema de los sesgos en el uso de la inteligencia artificial; la inteligencia artificial no tiene que servir para profundizar las desigualdades y eso es lo que producen los sesgos.

Y, en cuanto a lo que usted me dice del registro digital, ¿cómo lo van a regular? todavía es inimaginable digamos, lo que sí, les queda un gran trabajo a los abogados litigantes hacer este control que usted me está diciendo, que se hace a través de una acción, el Habeas Data, que para eso está.

Espero haber dado respuesta.

Y bueno el modelo para la inteligencia artificial, el uso de la inteligencia artificial en el servicio de justicia es el Código Procesal Civil de Catamarca, es el único que lo ha regulado hasta ahora, tiene un marco general, pero está bastante bueno. Muchas gracias.

SR. VAZ TORRES.- Muchas gracias, doctora.

-La doctora Pellegrino se retira de la banca.

-Hilaridad

SR. NAYA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra señor senador.

Doctora, por favor...

-La doctora Pellegrino vuelve a ocupar la banca.

SR. NAYA.- Doctora...

SRA. PELLEGRINO.- Dígame...

SR. NAYA.- Le quiero hacer una pregunta y quiero ahondar un poquito en una consulta que ya hizo un senador, no recuerdo si fue el senador Valdés.

SRA. PELLEGRINO.- Sí...

SR. NAYA.- Sobre la celeridad de la justicia...

SRA. PELLEGRINO.- Lindo tema.

SR. NAYA.- Porque creo que una de las mayores demandas sociales que tenemos es justamente la celeridad de la justicia o la falta de celeridad, muchas veces los ciudadanos nos quejamos a veces de eso, ¿no es cierto?

Y mi pregunta es, cuando el senador le consultó a usted como respuesta dijo que como posible solución trabajo y más trabajo, tiene usted alguna otra idea que pueda aportar o que pueda aportarnos para ver cómo abarcamos eso y tal vez —mechando un poco la consulta del senador Vaz Torres— la inteligencia artificial sea una herramienta hoy que tenemos que tener en cuenta para incorporar ¿no?

Digo, porque también nosotros desde este recinto, tenemos que hacerles saber a ustedes del Poder Judicial, que las demandas sociales son una de las mayores, las demandas sociales son estas, que tienen que ver con la celeridad de la justicia.

SRA. PELLEGRINO.- Obvio. Hoy cuando les di el discurso de presentación, les conté

que once años ejercí la profesión y después ingresé al Poder Judicial por el cargo más... por donde pude entrar, digamos, que me sirvió para comprender integralmente la gestión judicial.

Cuando yo era litigante tenía ese mismo planteo que usted me dice, yo tengo plena conciencia sobre eso. A medida que fui cumpliendo funciones dentro del Poder Judicial desde cargos más bajos y cada vez con más responsabilidad, yo siempre lo hice teniendo eso que usted me plantea, el tema de la celeridad para el justiciable, porque él es el destinatario de la celeridad.

Siempre tuve plena conciencia sobre eso en mi trabajo y siempre organicé eficientemente el despacho justamente para darle eso, celeridad. A veces, en el tema de las oficinas, el problema de la celeridad a veces tiene que ver con falta de recursos humanos, y a veces tiene que ver con esta inteligencia en el liderazgo para organizar el trabajo de una manera mucho más eficiente. Cuyo resultado es la celeridad.

Entonces, está esto por un lado —que le estoy contando— y después está lo otro que dice la inteligencia artificial que justamente es por eso que yo considero, humildemente, que debe ser regulada porque le va a servir mucho a la Justicia, le va a servir mucho para optimizar mejor el trabajo de sus recursos humanos, para que se trabaje de manera más eficiente. El resultado: la celeridad para el justiciable.

SR. NAYA.- Bien, gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Si nadie más, algún senador o senadora va a haber uso de la palabra.

Gracias, doctora.

SRA. PELLEGRINO.- Muchas gracias, muy amables.

-Abandona la banca y se retira del recinto la doctora Pellegrino.

Audiencia pública de la doctora Jasmín Yasi García convocada por Resolución 01/26 de la Honorable Cámara de Senadores

-Expediente 8324/26: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de Juez Civil y Comercial 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. Jasmín Yasi García.

-Dirigiéndose a la doctora Jasmín Yasi García presente en el recinto, dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a la doctora Jasmín Yasi García a ocupar la banca y hacer uso de la palabra.

-Ocupa una banca la doctora García.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra, doctora.

SRA. GARCÍA.- Buenos días, señor presidente, señora secretaria, señor prosecretario. Buenos días señores senadores, buenos días público presente.

Soy Jasmín Yasi García, tengo treinta y nueve años de edad. Estoy en pareja con Miguel Gerardo Martínez, con quien tengo dos hijos: Clementina, de once, y Patricio, de ocho. Soy la menor de cuatro hermanos; en realidad soy melliza, así que los dos somos los menores de la familia.

Hace más de dieciséis años ejerzo la abogacía pública y privada y hoy me presento ante este Honorable Senado, a fin de obtener su acuerdo para ocupar el cargo de juez en lo Civil y Comercial 1 de esta ciudad, convencida de que con mi experiencia profesional y capacidad técnica puedo contribuir a la prestación de un mejor servicio de justicia.

Cuando terminé el colegio secundario no tuve dudas de qué iba a estudiar, cuál sería mi profesión, quizás porque en mi familia siempre estuvo muy presente el Derecho; mi papá trabajó en el Juzgado Federal más de cuarenta años y creo que de él aprendí esta vocación y esta pasión por el Derecho.

Así en el 2004, cuando terminé el colegio secundario, ingresé a la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste donde egresé con el título de abogada en el año 2008. Casi inmediatamente tuve la suerte de trabajar en uno de los estudios jurídicos más importantes de la provincia. Allí tuve la función de intervenir en los juicios ejecutivos, cuya estructura es muy similar a las ejecuciones fiscales.

A fines del año 2009 ingresé a la Fiscalía de Estado, en la Dirección de Representación Judicial, donde mi función fue la de intervenir en los juicios de amparos y de apremios, que justamente es la competencia del juzgado para el cual me postulé. En esos años aprendí y conocí estos dos tipos de procesos y además aprendí a trabajar con un número importante de causas.

El juicio de amparo, —por la vía de amparo— se provee la mayor cantidad de juicios contra el estado. Y a su vez, a través del apremio, es el Estado la mayor cantidad de causas que promueve.

Entonces, además de trabajar con un número importante de causas, bajo presión, con plazos acotados, con cuestiones sensibles, con cuestiones complejas, fundamentalmente aprendí que la mejor manera de sobrellevar estas cuestiones es el trabajo y el servicio público —porque implica un servicio público el ejercicio de la abogacía pública—, era con la comunicación, con el orden, con el trabajo en equipo y con un fuerte compromiso y responsabilidad institucional.

Hace unos años el señor Fiscal de Estado me propuso colaborar con él en la labor de asesoramiento administrativo. Esto implicó un nuevo desafío en mi carrera laboral: dejar de lado el expediente judicial o las causas judiciales y pasar a formar parte —en la última etapa del procedimiento administrativo— efectuando el control de legalidad que la Constitución encomienda al Fiscal de Estado.

El trabajo fue diferente, los objetivos y las formas de trabajar fueron diferentes, pero esto también me permitió conocer cabalmente el procedimiento administrativo, que justamente los títulos ejecutivos —base de las ejecuciones fiscales— se sustentan en un procedimiento administrativo.

Paralelamente a mi carrera profesional, x estuve en constante capacitación porque siempre tuve la convicción de que para poder afrontar de manera adecuada los desafíos profesionales es necesario contar con las herramientas técnico científicas necesarias. Así obtuve el título de Especialista en Derecho Administrativo por la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE ; tuve el título de Magister en Derecho Administrativo

por la Universidad Austral de Buenos Aires; soy doctora en Derecho; escribana, recientemente mediadora; diplomada en Derecho Procesal y Constitucional por la Universidad de Bolonia; me he capacitado en perspectiva de género y diversidad y también en las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas al ámbito jurídico.

En el año 2015, de la mano de la doctora Mirta Sotelo de Andreau —a quien agradezco—, inicié mi carrera docente. Actualmente soy docente en Derecho Procesal y Procedimental y Administrativo en la carrera de grado y también doy clases en la carrera de posgrado y soy integrante del tribunal evaluador de la especialización en Derecho Administrativo.

Estas son algunas cuestiones profesionales y académicas que me identifican, pero además me permito referir algunas cuestiones quizás un poco más personales.

Como comenté soy madre de dos niños y, tal como lo hicieron mis padres conmigo, fomento e inculco en ellos la vida del deporte. Hoy sigo siendo una deportista muy amateur, pero mi vida sigue ligada al deporte, también además con un rol activo como mánager de un equipo de rugby, como integrante de la sub comisión de remo, porque creo que, además de implicar un compromiso social, el deporte inculca valores como el trabajo en equipo, la empatía, la solidaridad, la disciplina, el trabajar fuertemente por un objetivo, por una meta y eso se traslada no solo a la vida personal sino también a la vida laboral.

En este breve relato les comenté antecedentes académicos, profesionales y mínimamente antecedentes personales a través de lo cual he desarrollado las competencias claves del Poder Judicial: la comunicación —en todas sus versiones—, el orden y la organización del trabajo, el trabajo en equipo y la ética y la responsabilidad institucional.

Estoy convencida que se puede prestar o mejorar la prestación del servicio teniendo en cuenta al ciudadano como eje y poder lograr un Poder Judicial, un servicio de justicia que sea eficiente, que sea transparente, que reafirme día a día su legitimidad social,

Y creo que el Poder Judicial está en ese camino y yo quiero formar parte activamente de esa era transformadora que viene llevando adelante el Poder Judicial, con un fuerte énfasis en la modernización, todo ello en pos de lograr un servicio de justicia que garantice el estado constitucional de derecho, la tutela judicial efectiva a fin de lograr la paz social.

SR. COLOMBI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra, senador Colombi.

SR. COLOMBI.- Buen día, doctora.

SRA. GARCIA.- Buen día, señor senador.

SR. COLOMBI.- Usted es una de las pocas privilegiadas que viene por fuera de la casta judicial...

-Hilaridad.

SR. FLINTA.- ¿Y eso es bueno o no?

SR. COLOMBI.- Y tiene su aspecto positivo y negativo.

En ese sentido, como sería su posible funcionamiento y conducción del juzgado, si conoce causas, estados, ya que —precisamente— al no estar dentro del Poder Judicial, por

ahí a veces los inicios no son fáciles.

SRA. GARCIA.- Como usted dijo, tiene sus ventajas y sus desventajas. Creo que como todas las cosas tiene su ventajas y sus desventajas. Creo que la mayor ventaja que tiene — que yo puedo aportar— es este lado del mostrador, la experiencia que tuve todos estos años en la profesión, el contacto con los colegas, saber esto que recién se hablaba, qué requiere el justiciable, cuáles son las peticiones y las cuestiones más urgentes que hay que resolver. Es decir, si bien estoy afuera, como recién comenté, muchos años trabajé en juicios de amparos y apremios que es la competencia propia de este juzgado para el cual me postulé.

Y además he tenido contacto con personal de juzgado, me he instruido sobre las estadísticas del juzgado. Actualmente el juzgado cuenta con cuatro mil seiscientas causas activas, teniendo en cuenta los expedientes que han salido a notificaciones en los últimos seis meses.

Entonces, creo que eso puedo aportar y eso es el valor agregado que puedo darle al Poder Judicial.

SR. COLOMBI.- Esta bien.

SR. NAYA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Naya.

SR. NAYA.- Buenas tardes, doctora.

SRA. GARCIA.- Buenas.

SR. NAYA.- Usted ha mencionado dentro de su presentación que tiene alguna capacitación en herramientas tecnológicas orientadas al Derecho. ¿Podría decirnos y contarnos cuáles son esas herramientas tecnológicas orientadas al derecho hoy, si se aplican o que visión tiene usted en el caso de cumplir el rol, no es cierto?

SRA. GARCIA.- Buenos días, senador.

Sí, como se habló recién también en este recinto está muy de boga el uso de la inteligencia artificial y el uso de la inteligencia artificial en el Poder Judicial.

Me parece que es fundamental, —como también se dijo— tener una regulación. El código de Catamarca es el único código que actualmente tiene regulación, pero hay otras provincias que han aprobado —sus Superiores Tribunales— guías orientadoras, —por ejemplo, la provincia de Río Negro— para el uso ético y responsable de la inteligencia artificial.

También en nuestra provincia se está avanzando en eso. Nuestra provincia en el año 2017 ha efectuado una prueba piloto en algunos juzgados de un sistema llamado «PROMETEA», realizado por el doctor Corvalán, el cual establece un árbol de decisiones y permite automatizar tareas repetitivas. Me parece que esa es una herramienta muy útil para el Poder Judicial y sobre todo para el juzgado al cual aspiro ocupar el cargo de juez.

El problema que tiene la inteligencia artificial es la caja negra, la información que se suministra, que puede ser manipulada. Entonces, lo importante es tener «sistemas cerrados», lo ideal sería que cada Poder Judicial pueda tener un sistema cerrado. Hay provincias que ya lo tienen, la provincia de Buenos Aires, la ciudad autónoma de Buenos Aires, Río Negro también, que permitan esto de la trazabilidad, que permita tener «Human in the Loop» se

llama en el mundo de la IA, que es un control humano. Tiene que haber un constante control, evaluación y auditorias de todas decisiones que se toman.

Por supuesto que la inteligencia artificial no va a reemplazar la decisión del juez, sino es coadyuvar a efectuar su labor de manera más eficiente.

SR. VALDÉS.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Valdés.

SR. VALDÉS.- ¿Qué tal, doctora? ¿Cómo le va?

SRA. GARCIA.- ¿Qué tal, señor senador. ¿Cómo le va?

SR. VALDÉS.- Bueno, a usted le tocó estar de este lado en representación del Estado respecto de las causas que tiene el Estado para cobrar respecto de los contribuyentes, y por ahí nos encontramos con pocos tribunales que tengan la competencia de ejecutar títulos fiscales. Creo, que —si no me equivoco— cuando litigábamos era el 1 y el 10, no sé si cambió, o no.

Ahora lo que yo veo es que la generación del título, usted cree, en el título ejecutivo que hacen las autoridades del Ejecutivo, tienen que tener un control más formal o puede existir un control más sustancial respecto del juez, que es quién recibe el título.

SRA. GARCIA.- Bien, sí actualmente hay dos juzgados: el Juzgado Civil Y Comercial 1, que tiene competencia en ejecuciones fiscales, y también el Juzgado de Ejecución Tributaria.

Este procedimiento —las ejecuciones fiscales— tienen un acotado plano cognoscitivo, entonces eso nos impide entrar a analizar el origen y la causa de la obligación. Pero al título ejecutivo subyace un procedimiento administrativo; un procedimiento administrativo que tuvo que haber sido de acuerdo a lo que establecen las normativas. Entonces esa es la fuerza que tiene y, como todo acto administrativo, un título ejecutivo tiene presunción de legitimidad y la ejecutoriedad. Eso es lo que habilita a poder ir por una ejecución fiscal que es un procedimiento especial abreviado y acotado, porque también debemos tener en cuenta —quizás muchas veces se olvida— es que lo que subyace a este tipo de procesos es el cobro por parte del Estado de acreencias y que esas acreencias van a ir a formar parte del Tesoro y con ello van a estar destinados a la satisfacción del interés público, que es la finalidad última de la actividad administrativa.

SR. VALDÉS.- Pero usted hablaba un poco también del interés público recién, estamos hablando de que el Tesoro de la provincia está por encima del interés del particular. ¿Hasta dónde usted le daría garantías o la celeridad que necesita el Estado? porque estamos hablando del funcionamiento del Estado por encima del particular. ¿Cuál es el equilibrio de la garantía que usted le debería dar, de la velocidad respecto de la agresión patrimonial que puede sufrir el justiciable? ¿Cuál cree usted que tiene que ser el equilibrio?

SRA. GARCIA.- Justamente ese es el desafío y esa es la función y el rol que ocupa el juez: establecer o restablecer cuando se quiebra el equilibrio entre los intereses del Estado y los derechos de los particulares. Por supuesto que no se puede violentar el derecho de defensa, el derecho de propiedad, por eso se acude a la vía judicial para poder realizar el cobro de estas acreencias; interviene un juez que es un tercero imparcial para equilibrar esas dos cuestiones.

SR. VALDÉS.- Pero digo ¿hasta dónde?

SRA. GARCIA.- Hasta que no se pueda afectar el derecho de defensa del justiciable ni el derecho de propiedad.

SR. VALDÉS.- Y lo otro, ante tantos títulos ejecutivos que usted va a recibir —en el caso de que el Senado le dé el acuerdo— y el número de causas ¿cómo cree usted que se puede llegar a resolver ese volumen de acreencia que puedan presentar tanto el Estado provincial como el Estado municipal en los juzgados?

SRA. GARCIA.- Creo que —como estuvimos hablando recién— la herramienta de la Inteligencia Artificial es esencial. En este tipo de procesos, sobre todo, puede ser de gran ayuda para agilizar, de hecho...

SR. VALDÉS.- ¿En qué punto concreto?

SRA. GARCIA.- En el análisis del título ejecutivo —que si bien nuestra normativa actual no establece cuáles son los requisitos que tiene que contener— si nos basamos en la doctrina y en la jurisprudencia...

SR. VALDÉS.- Es decir, la utilización de la Inteligencia Artificial para la verificación de los efectos formales del título...

SRA. GARCIA.- También se usa mucho en otras provincias y en la ciudad de Buenos Aires para automatizar los despachos iniciales. El despacho inicial de manera automática es lo que se provee con esa verificación que la puede realizar la Inteligencia Artificial.

SR. VALDÉS.- ¿Y usted cree que eso debería estar regulado en una ley para que sea legal o cree que simplemente se puede utilizar? Porque si, en definitiva, uno obtiene el mismo resultado...

SRA. GARCIA.- Creo que no podemos usar la Inteligencia Artificial de manera arbitraria y sin los cuidados que requiere.

La UNESCO ha establecido una guía, directrices, también a nivel local contamos con directrices que han establecido distintos organismos e instituciones para un uso responsable de la IA.

Entonces también hablaba esto del sistema cerrado. Quizás no utilizar Inteligencia Artificial generativa en esta instancia sino una Inteligencia Artificial que nos permita automatizar basada en árboles de decisiones estableciendo modelos de providencias y de acuerdo a cada situación que se pueda plantear.

SR. VALDÉS.- No, puntos de vista.

SR. VAZ TORRES.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brailard Pocard).- Tiene la palabra el senador Vaz Torres.

SR. VAZ TORRES.- ¿Cómo le va, doctora?

SRA. GARCIA.- ¿Qué tal? Buenos días.

SR. VAZ TORRES.- Hay un tema que me super interesa a mí, por haber padecido las consecuencias de estas circunstancias cuando el Estado es el actor de la prosecución del logro de sus acreencias.

La Justicia en este sentido desde larga data ha tenido un comportamiento que de a poco se fue tratando de resolver a través de la especialidad del juzgado de Ejecución Fiscal.

Y le quiero pedir dos opiniones: una vinculada al juicio monitorio y otra, vinculada a ¿cuál sería la forma, la manera de acotar la admisión de los medios de pruebas del deudor, que para un título ejecutivo esto es muy taxativo, no? Pero esto de ampliar inhabilidades de títulos, litispendencias, un incidente enorme en un título ejecutivo.

¿Y quién es el perjudicado? Usted lo dijo: El Tesoro. Título ejecutivo es título ejecutivo, así me enseñaron en la facultad, yo no soy abogado, pero soy contador...

SR. VALDÉS.- Es título autónomo.

SR. VAZ TORRES.- Exactamente, la literalidad y la autonomía del título ejecutivo, pero parece ser que nos ensañamos con el Estado en encontrarle excepciones y, para que eso exista, seguramente tiene que haber alguna complicidad de los jueces en ese sentido para admitir tanta barbaridad.

En su momento me tocó ejercer la función pública desde el lado del Tesoro y no pocos problemas tuvimos.

Entonces, mi pregunta va a que nos dé su opinión respecto al juicio monitorio y de qué manera el juez de Primera Instancia puede acotar las vías incidentales y toda esa monstruosidad que lleva a un desgaste de justicia y que nunca obtenemos la gaita, para hablar mal y pronto. Gracias, doctora.

SRA. GARCIA.- Buenos días señor senador. El proceso monitorio ha sido incorporado en nuestro Código Procesal Civil y Comercial incorporado en la última reforma que empezó a regir a fines del año 2021.

Si bien fue incorporado luego de que se haya tratado todo el conjunto normativo, lo cual trajo algunas dificultades al momento de implementarlo, de llevarlo a la práctica, hoy por hoy, es el proceso para ejecución fiscal que rige y se emplea en el Juzgado Civil y Comercial 1.

Este proceso monitorio, ¿qué ventajas nos da sobre los otros procesos? Que nos permite —iniciada la demanda—, por la suficiente entidad que tiene ese título ejecutivo, —como estuvimos hablando, es un título ejecutivo que se basa en un procedimiento administrativo por ende tiene la fuerza ejecutiva y la presunción de legitimidad— directamente dictar sentencia y postergar, eventualmente, un debate o una oposición para una instancia posterior.

Esto agiliza mucho este cobro acelerado de deudas a favor del Estado, pero también respeta los derechos y garantías de los justiciables, para ir a una instancia posterior de debate.

Usted me hablaba de las excepciones y demás. Las defensas en este tipo de proceso monitorio —tal como está regulado hoy en nuestro Código Procesal Civil y Comercial— remiten a las defensas que se pueden oponer en un juicio ejecutivo, que son la litispendencia, de pago, inhabilidad de título, etcétera.

El ámbito probatorio es acotado, también quizás muchas veces hay artificios y manipulación de las partes en esas cuestiones, pero hoy el Código Procesal Civil y Comercial, otorga al juez una facultad un poco más fuerte que el código anterior, donde el juez tiene un rol activo pudiendo ordenar el procedimiento o el proceso.

SRA. LÉRTORA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Lértora.

SRA. LÉRTORA.- Buen día, doctora.

Como usted bien dijo el Juzgado Civil y Comercial 1 —por el cual tenemos esta audiencia— se rige por el proceso monitorio; paralelamente, tenemos un juzgado de especialidad de ejecución tributaria, por ende solamente ejecuta títulos del Estado, ya sea provincial, municipal, entes autárquicos, todo eso, y maneja un proceso o adopta un proceso de apremios, por supuesto totalmente diferente en plazos que son nada beneficiosos para el Estado, hablando de caducidad y el primer proveído de lo que es monitorio que se saca una sentencia monitoria. Eso no quita que no tenga el derecho de defensa la contraparte, nada de eso, en los dos juicios se respeta el derecho de defensa, pero los plazos y el procedimiento es totalmente diferente.

¿Me podría dar su opinión porque aplica el tributario al ser tan específico y aplica otro procedimiento?

SRA. GARCIA.- Buenos días, señora senadora.

Como recién comenté, cuando entra en vigencia el nuevo Código Procesal con la incorporación y esta novedad del proceso monitorio para las ejecuciones fiscales y un proceso monitorio particular porque está regulada de manera diferente o separada al proceso monitorio en general, se produjeron algunas cuestiones en la puesta en práctica, y ésta fue una de esas cuestiones: un juzgado que interpreta que no corresponde su aplicación, y otro juzgado que lo aplicó de hecho.

La Cámara Civil y Comercial, Sala IV, ha fallado al respecto y en el año 2022 ha dicho que es una facultad del justiciable, del actor —es una facultad del actor— decidir cuál va a ser el proceso global que va a elegir, en caso de que no elija debe regir el Código Procesal Civil y Comercial.

Si bien puede haber este conflicto normativo, no ha sido derogado el Código Fiscal y la inconsecuencia y la falta de previsión del legislador no se presume; entonces no ha sido la intención del legislador derogar las previsiones del Código Fiscal, pero específicamente el Código Procesal Civil y Comercial ha establecido este proceso para las ejecuciones fiscales y la Cámara así lo tiene dicho.

SRA. LÉRTORA.- O sea, de acuerdo a lo que usted me manifiesta, habría que derogar los artículos que se refieren al apremio en el Código Fiscal, a fin de que se aplique en pleno los dos tribunales —en realidad en uno de los de los juzgados— el monitorio.

SRA. GARCIA.- Creo que no, no es necesario derogar porque la solución ya la ha encontrado la Sala IV, el problema es que los tribunales acaten esa solución. Ahí entramos quizás a una cuestión de criterios y demás, que eso no me no me compete a mí opinar sobre el otro juzgado.

Respecto si es necesario modificar o no, eso les compete exclusivamente a los señores legisladores y creo que quizás podría mejorarse la legislación actual que rige respecto a las ejecuciones fiscales, para dotar de mayor fuerza y de mayores previsiones.

Existen distintos modelos que a seguir por ejemplo la provincia de Córdoba tiene una

ley específica que regula —por afuera del Código Fiscal y por afuera del Código Procesal Civil— a las ejecuciones fiscales; tenemos provincias como Entre Ríos, que el Código Procesal Civil y Comercial remite exclusivamente al Código Fiscal, que tiene una regulación un poco más exhaustiva que la nuestra.

Recordemos que nuestro Código Fiscal ha sido sancionado en el año 1983 y, por ahí, con quizás todo este avance que hubo, puede robustecerse un poco más la legislación.

SRA. LÉRTORA.- Gracias, doctora.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra.

Doctora, muchas gracias.

-Aplausos.

-Abandona la banca y se retira del recinto la doctora García.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Con esto se da por finalizada la audiencia pública del día de la fecha, pasan todas las actuaciones a la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

Lectura de las notas entradas

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continuamos con el Orden del Día. «Asuntos Entrados. Notas Entradas»

-Se leen por Prosecretaría los números de las notas entradas, cuyas carátulas se insertan en la versión taquigráfica.

-Nota 3112/26: Ing. Sergio Gustavo Gutiérrez solicita intervención del Honorable Senado, para su derivación a la Defensoría del Pueblo, por posible vulneración de derechos previsionales y de discapacidad.

-Nota 3113/26: Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Corrientes solicita tratamiento prioritario del Expediente 8236/25 (creación de un Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia en la ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro).

-Nota 3114/26: Presidencia del Senado de la Nación remite copia del Resolución DR-6/26 (Ref.: publicación en sitio web, redes oficiales y Boletín Oficial de las audiencias convocadas para el tratamiento de pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo Nacional).

-Nota 3115/26: Ministerio de Desarrollo Social remite invitación a la presentación del Programa Jakaru Porá 2.0.

-Nota 3116/26: Colegio de Agrimensores de la provincia de Corrientes remite a consideración proyecto de creación del Consejo Profesional de Agrimensura de Corrientes.

-Nota 3117/26: Colegio de Agrimensores de la provincia de Corrientes remite a consideración proyecto referido a la necesidad de contar con un profesional idóneo en Catastro y Agrimensura para los cargos de Director y Vice de la Dirección General de Catastro y Cartografía.

Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continuamos. «Proyectos de declaraciones presentados por los senadores».

-Abandona su banca y sale del recinto el senador Pellegrini.

SR. FICK.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brailard Pocard).- Tiene la palabra el senador Fick.

SR. FICK.- Sí, señor presidente, según lo acordado en labor parlamentaria, para pedir la reserva en Secretaría de los Expedientes 8350/26, 8352/26, 8354/26, 8356/26, 8359/26 y 8361/26, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Brailard Pocard).- Quedan reservados en Secretaría.

-Se omite la lectura de las carátulas de los proyectos de declaraciones que quedan reservados en Secretaría, cuya inserción se hace en la versión taquigráfica.

-Expediente 8350/26: Proyecto de declaración presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se expresa el interés legislativo por las actividades en conmemoración del «Mes de la Mujer Trabajadora», organizado por la Filial Corrientes del Banco Credicoop.

-Expediente 8352/26: Proyecto de declaración presentado por el senador Gustavo Adolfo Valdés por el que se expresa el interés legislativo por el III Congreso Provincial de Periodistas, Trabajadores de Prensa y de la Comunicación, organizado por la Asociación de Periodistas de Corrientes (APC).

-Expediente 8354/26: Proyecto de declaración presentado por varios senadores por el que se expresa el interés legislativo por la «Segunda Edición de la Peña Franciscana», organizada por el Consejo Económico de la Parroquia San Francisco Solano, que se realizará el 29 de mayo del corriente año.

-Expediente 8356/26: Proyecto de declaración presentado por la senadora María Celeste Ascúa por el que se expresa preocupación por la interrupción de la programación local de la Emisora LT12 Radio General Madariaga de Paso de los Libres.

-Expediente 8359/26: Proyecto de declaración presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se expresa repudio por el cierre del Programa «Volver al Trabajo».

-Expediente 8361/26: Proyecto de declaración presentado por la senadora María Carlota Carballo por el que se expresa el interés legislativo por la realización de la Peregrinación Diocesana a la localidad de La Cruz, en honor a Nuestra Señora de la Asunción de Acaraquá y Mbororé.

Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores.

SR. PRESIDENTE (Brailard Pocard).- «Asuntos entrados girados a comisión. Proyectos presentados por los señores senadores. Proyectos de Leyes».

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8351/26: Proyecto de ley presentado por senadores del Bloque del Partido Justicialista por el que se establece la suspensión transitoria de aumentos tarifarios de servicios públicos esenciales en la provincia de Corrientes.

-Girado a la Comisión de Impuesto y Presupuesto.

-Expediente 8358/26: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón por el que se establece un marco integral de prevención, detección y abordaje del acoso escolar (bullying) en el ámbito educativo de la provincia de Corrientes.

-Girado a la Comisión de Educación y Cultura.

-Expediente 8360/26: Proyecto de ley presentado por la senadora María Carlota Carballo por el que se declara a la ciudad de Gobernador Virasoro como «Capital Provincial de la Biomasa Forestal».

-Girado a la Comisión de Asuntos Agropecuarios e Industria y Comercio.

Incorporación y pase a comisión de los Expedientes 8363/26, 8364/26 y 8365/26

SR. FICK.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra senador Fick.

SR. FICK.- Señor presidente, para pedir la incorporación de los proyectos de leyes, el Expediente 8363/26, proyecto de ley del senador Valdés; el proyecto de ley 8364/26 y el proyecto de ley 8365/26, la incorporación y el pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración la incorporación al orden del día de los Expedientes 8363/26.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 8363/26: Proyecto de ley presentado por el senador Gustavo Adolfo Valdés, por el que se crea la Agencia de Desarrollo, Promoción de Inversiones y Comercio Exterior de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Pellegrini.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Queda incorporado en el Orden del Día.

Senador, ¿usted mociono que quede reservado en Secretaría?

SR. FICK.- No, no. Que pase a las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- El expediente pasa las comisiones respectivas. En consideración la incorporación en el orden del día el Expediente 8364/26.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 8364/26: Proyecto de ley presentado por el senador Gustavo Adolfo Valdés, por el que se garantiza el derecho a la salud y a la información de los consumidores, estableciendo la obligatoriedad, de exhibir el valor calórico de los alimentos en las cartas físicas y digitales de los establecimientos gastronómicos de la provincia de Corrientes.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración la incorporación en el orden del día.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Pellegrini.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Queda incorporado y pasa a la comisión respectiva.

En consideración el Expediente 8365/26.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 8365/26: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnoldo Ruiz Aragón, por el que se establece la prohibición del corte del servicio de agua potable por falta de pago (Modificación de la Ley N° 3573).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración la incorporación al orden del Día.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Pellegrini.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Queda incorporado y pasa a la comisión respectiva.

Lectura de los proyectos de resoluciones presentados por los senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Proyectos de Resoluciones».

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8351/26: Proyecto de resolución presentado por la senadora María Celeste Ascúa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los recursos de seguridad y las acciones de prevención del delito en localidad del sur de la provincia de Corrientes.

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Pellegrini.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8357/26: Proyecto de resolución presentado por el senador Noel Eugenio Breard y otros por el que se expresa preocupación ante la grave situación que atraviesa el sistema de prestaciones destinadas a personas con discapacidad y exhorta al Estado Nacional al cumplimiento de las obligaciones vigentes, particularmente con los servicios brindados por instituciones como la Obra Don Orione.

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Senador Fick tiene la palabra.

SR. FICK.- Si, señor presidente. Para la reserva en secretaria y posterior tratamiento sobre tablas del expediente de resolución 8362/26.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Queda reservado en secretaría.

-Se lee por Presidencia la carátula del expediente que queda reservado en Secretaría.

-Expediente 8362/26: Proyecto de resolución presentado por el senador Noel Eugenio Breard y otros por el que se insta al Poder Ejecutivo Nacional a crear un Registro Público Nacional de empresas, consorcios y entidades que desarrollen actividades vinculadas a la exploración, explotación, financiamiento, logística o comercialización de recursos naturales en el área de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

Lectura del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo».

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8353/26: Poder Ejecutivo Provincial remite proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el departamento Ituzaingó, con destino a la ampliación de las instalaciones del actual Parque Industrial y el Puerto de Ituzaingó.

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Tratamiento del Expediente 8362/26

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Esta reservado en Secretaría para tratamiento sobre tablas el Expediente 8362/26, recientemente mencionado.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausente al momento de la votación la senadora Ascúa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 8362/26 (Folios 37/43)

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general, sin observaciones.

-Ausente al momento de la votación la senadora Ascúa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

En consideración en particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, sin observaciones.

-Ausente al momento de la votación la senadora Ascúa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Es Resolución. Se enviarán las comunicaciones correspondientes.

Tratamiento de los Expedientes 8350/26, 8352/26, 8354/26, 8356/26, 8359/26 y 8361/26

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración.

SR. FICK.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Señor senador Fick, tiene la palabra.

SR. FICK.- Solicito el tratamiento sobre tablas, señor presidente y la posterior aprobación.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausente al momento de la votación la senadora Ascúa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive de los Expedientes 8350/26, 8352/26, 8354/26, 8356/26, 8359/26 y 8361/26. (Folios 44/62).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En consideración los proyectos de declaración.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausente al momento de la votación la senadora Ascúa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Son declaraciones. Se enviarán las comunicaciones correspondientes.

Arrío de los pabellones provincial y nacional

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Habiéndose agotado el orden del día y si nadie más va a hacer uso de la palabra, se invita a los senadores Ruiz Aragón y Lértora a arriar el pabellón nacional; y a los senadores Osella y Galarza a arriar el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Galarza y Osella arrían el pabellón provincial del mástil del recinto.

-Los senadores Lértora y Ruiz Aragón arrían el pabellón nacional del mástil del recinto.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias.

Finalización de la 3ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 13:16.

Dr. Alfredo Martín Ávalos
Jefe de División - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Dra. Gregoria Esquivel
Jefa de Departamento - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Esc. María Alejandra Cima
Directora - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Versión taquigráfica entregada en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día 10 de abril de 2026. La misma consta de 62 (Sesenta y dos) folios.

DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
		10 de abril de 2026	

Versión taquigráfica entregada en la Prosecretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día 10 de abril de 2026. La misma consta de 62 (Sesenta y dos) folios.

DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
		10 de abril de 2026	

INSERCIONES

REFERENCIA A:	TRATADO EN:	INSERTADO EN:
Resolución 1/26 del Honorable Senado	Folio 7	Folio 36
Expediente 8362/26	Folio 32	Folios 37/43
Expediente 8350/26	Folio 32	Folios 44/46
Expediente 8352/26	Folio 32	Folios 47/49
Expediente 8354/26	Folio 32	Folios 50/51
Expediente 8356/26	Folio 32	Folios 52/55
Expediente 8359/26	Folio 32	Folios 56/59
Expediente 8361/26	Folio 32	Folios 60/62

Dr. Alfredo Martín Ávalos
Jefe de División - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Dra. Gregoria Esquivel
Jefa de Departamento - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes

Esc. María Alejandra Cima
Directora - Dirección Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Cámara de Senadores - Corrientes